

Gelsa somos **todos**

Una Compañía Progreso País.



GRUPO

Gelsa 
Grupo Empresarial en Línea S.A.

**PAGA
TODO
PARA TODO!**

**data
center**
colombia

ONJ
CONSEJO NACIONAL
DE JURISDICCIÓN

**FUNDACIÓN SOCIAL
SUEÑOS
de VIDA**

Compañías y marcas del grupo

Principal benefactor

CONVOCATORIA No. 612

REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2025-2026

Fecha de apertura: 12/02/2025

Fecha de cierre: 21/02/2025

Hora de cierre: 3:00 pm

El **Grupo Empresarial en Línea S.A. – Gelsa**, es una compañía que, gracias a sus más de 22 años de experiencia, es líder en redes transaccionales. Actualmente cuenta con la adjudicación, por parte de la Lotería de Bogotá, de la concesión para la explotación y operación de las apuestas permanentes en la región capital y el Departamento de Cundinamarca

PAGA TODO PARA TODO! es la marca comercial mediante la cual opera Gelsa como red multiservicios, ofreciendo su portafolio de servicios transaccionales (que incluye giros, pines, recargas, corresponsalía bancaria, pagos y recaudos, entre otros) y de juegos de suerte y azar (Chance y sus diferentes modalidades de premiación, Súper Astro, Paga Millonario, Baloto, BetPlay y las diferentes loterías del nivel nacional en la modalidad tradicional y en línea), llegando a todas las localidades de Bogotá y a los 116 municipios de Cundinamarca.

Los invita a participar para cotizar los servicios de REVISORIA FISCAL de acuerdo con las especificaciones relacionadas a continuación:



CONVOCATORIA No. 612

REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2025-2026

La sola recepción de cotizaciones o propuestas de servicios por parte de GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., o la preselección de cualquier proveedor, o su posterior selección, no constituyen para la Compañía una promesa de celebrar un Contrato ya que GELSA solo se obligará con la suscripción del Contrato respectivo firmado por su Representante Legal, de tal manera que, antes de ello, podrá desistir o declarar desierto este proceso de preselección de proveedores, aun sin expresar razón alguna y sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a favor del proponente.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión de la presente convocatoria, incluyendo, pero sin limitarse a la entrega de documentación, la preparación y presentación de las cotizaciones y/o propuestas de servicios, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de la convocatoria estará a cargo exclusivo de los proveedores interesados en atender el requerimiento de información.

Con lo anterior mencionado, Grupo Empresarial en Línea S.A. los invita a participar para cotizar los servicios de REVISORIA FISCAL vigencia 2025-2026 de acuerdo con las especificaciones relacionadas a continuación:

CONVOCATORIA No. 612

REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2025-2026

Esta convocatoria es una invitación a los interesados, para presentar cotización y/o propuesta de servicios que se publica con el objetivo de preseleccionar las cotizaciones y/o propuestas que más se ajusten a las necesidades y requerimientos de GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.-GELSA y en consecuencia esta Compañía no asume responsabilidad alguna por el hecho de solicitar las cotizaciones y/o propuestas a que se refiere este documento. Por consiguiente, GELSA está en libertad de aceptar o no las cotizaciones o propuestas de servicios que se le presenten como consecuencia de esta invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte a todos los proveedores de bienes y/o servicios que la publicación de la presente convocatoria, la entrega de la información solicitada en la convocatoria por los posibles proveedores, así como la presentación de cotizaciones y/o propuestas no generan compromiso y obligación por parte de GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. de celebrar contrato alguno, pues no corresponde a un procedimiento de selección de proveedores con evaluación ni ponderación.

Así mismo, la presentación de las cotizaciones y/o propuestas por parte de los proveedores no implica para GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. la promesa de contratación o compromiso de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un simple requerimiento para presentar propuesta o cotización con el objetivo de conocer los servicios y/o productos que un proveedor puede ofrecer a la Compañía y en consecuencia GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. se reserva el derecho de comunicar el resultado del mismo y a invitar o no a uno o varios proveedores a participar en un proceso de selección posterior o a presentar formalmente oferta comercial o a suscribir contrato directamente con la Compañía.



REQUERIMIENTO PERSONAL JURIDICA

- Propuesta clara y precisa acerca del valor de los honorarios mensuales, con su equipo de trabajo anexando hojas de vida de los funcionarios asignados para ejecutar la labor, discriminando el tiempo de dedicación de cada uno de los integrantes.
- Recursos humanos y técnicos que utilizará en su labor, los cuales deberán ser acordes con las necesidades de la Empresa, discriminando el tiempo de dedicación de cada uno de ellos.
- Formulario de conocimiento cliente externo – proveedor (adjunto en el correo).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días de su fecha de expedición.
- Rut con fecha de expedición o generación 2025.
- Inscripción de la sociedad ante la Junta Central de Contadores.
- Indicar el nombre de las personas naturales que prestarán el servicio en calidad de Revisor Fiscal principal y suplentes, bajo su responsabilidad con experiencia certificada en el ejercicio de la actividad.
- Hojas de vida de la persona designada por la persona jurídica para ejercer como Revisor Fiscal principal y la de su(s) suplente(s).

REQUERIMIENTO PERSONAL JURIDICA

- Hojas de vida de la persona designada por la persona jurídica para ejercer como Revisor Fiscal principal y la de su(s) suplente(s).
- Fotocopia de la cédula del Representante legal de la Persona Jurídica
- Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s).
- Certificado de antecedentes disciplinarios actualizados de la Junta Central de Contadores de la compañía, del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s) no mayor a treinta días.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s)
- Antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación del del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s) no mayor a treinta días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s).
- Manifestación, tanto del representante legal de la persona jurídica como de las personas naturales que ofrecen como revisor fiscal principal y suplente(s), de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 205 del Código de comercio y demás normas concordantes.
- 3 certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de Revisoría Fiscal con fecha de generación 2025.

REQUERIMIENTO PERSONAL NATURAL

- Propuesta clara y precisa acerca del valor de los honorarios mensuales, con su equipo de trabajo anexando hojas de vida de los funcionarios asignados para ejecutar la labor, discriminando el tiempo de dedicación de cada uno de los integrantes.
- Recursos humanos y técnicos que utilizará en su labor, los cuales deberán ser acorde con las necesidades de la Empresa, discriminando el tiempo de dedicación de cada uno de ellos.
- Formulario de conocimiento cliente externo – proveedor (adjunto en el correo)
- Rut con fecha de expedición o generación 2025.
- Indicar el nombre de las personas naturales que prestarán el servicio en calidad de Revisor Fiscal principal y suplentes, bajo su responsabilidad con experiencia certificada en el ejercicio de la actividad.
- Hojas de vida de las personas que van a ejercer como revisor fiscal principal y la de su(s) suplente(s).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s).

REQUERIMIENTO PERSONAL NATURAL

- Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s).
- Certificado de antecedentes disciplinarios actualizados de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s) no mayor a treinta días.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s).
- Antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación del revisor fiscal principal y su(s) suplente(s) no mayor a treinta días.
- Manifestación de las personas naturales que prestarán el servicio de revisor fiscal principal y suplente(s), de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 205 del Código de comercio y demás normas concordantes.
- 3 certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de Revisoría Fiscal con fecha de generación 2024-2025.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.** podrá de forma previa a la realización de la Asamblea General de Accionistas, realizar una preselección de las propuestas radicadas que serán llevadas a la Reunión Ordinaria de Asamblea General de Accionistas y descartar aquellas que no cumplan con los requisitos de la convocatoria, que no sean de interés o no llenen las expectativas de la Administración y/o Junta Directiva para ser presentadas ante el Máximo Órgano Social.
- Una vez la Asamblea General de Accionistas seleccione la propuesta del servicio de revisoría fiscal, el proponente favorecido deberá presentar carta de aceptación tanto del Revisor Fiscal Principal como del suplente o suplentes a más tardar el día siguiente hábil a la celebración de la Asamblea.
- En el evento de proponer dentro del grupo de trabajo a auxiliares y colaboradores deben tener en cuenta que estos deben ser nombrados y removidos libremente por el contratista, quien debe obrar bajo su dirección y responsabilidad, contratados y remunerados libremente por la persona natural o jurídica que aparezca como contratista.

NOTA: Se requiere que los interesados preseleccionados tengan disponibilidad para realizar sustentación presencial en la Asamblea General de Accionistas el día 27 de marzo del 2025, previa citación.

- **Vigencia del contrato:** A partir del día 27 de marzo 2025 y hasta el día en que se celebre la Asamblea General de Accionistas del año 2026.



CONDICIONES DE CONVOCATORIA

1. La propuesta debe ser radicada en físico y en sobre sellado en la Av. Calle 26 No 69D-91, Torre1, Recepción primer piso, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm.
2. El sobre debe venir marcado, dirigido al proceso de Compras, **especificando únicamente el numero de la convocatoria y nombre del proveedor, de la siguiente forma:**

Nombre del proveedor:	
Numero de la convocatoria:	
Producto y/o servicio al que esta ofertando:	
Cantidad de Folios:	
Dirigido a:	

3. En caso de no poder radicar la convocatoria de manera física por favor enviar un correo electrónico a angie.soto@gelsa.com.co y jose.rojas@gelsa.com.co manifestando la razón, y se dará la respectiva instrucción.
4. Diligenciar el formulario y adjuntar los documentos solicitados como proveedor en el slide número 11 y/ o dependiendo de su condición.
5. Las propuestas que no cumplan con las condiciones de la convocatoria, que lleguen por fuera de la fecha, horario estipulado, no se tendrán en cuenta para la selección del proveedor.
6. Se debe especificar en la propuesta especificaciones técnicas del servicio, valor unitario antes de impuestos, garantía, tiempo de entrega, forma de pago, vigencia de la propuesta.
7. Para cualquier duda comunicarse con la Sra. Angie Lorena Soto, email: angie.soto@gelsa.com.co cel. 314 8888456. o al Sr José Rojas email: jose.rojas@gelsa.com.co
8. La radicación de su propuesta no se entenderá como una obligación para contratar el servicio solicitado en la presente convocatoria.
9. Se suscribirá contrato en el cual se exigirá las pólizas de garantías que apliquen (calidad, cumplimiento, anticipo etc.)
10. En caso de no ser seleccionado será notificado en un tiempo aproximado de 30 días después de cerrada la convocatoria.

DOCUMENTOS PARA PROVEEDORES ANTIGUOS

Persona Natural	Persona Jurídica
Formulario conocimiento del cliente externo – proveedor (adjunto por correo).	Formulario conocimiento del cliente externo – proveedor (adjunto por correo).
Fotocopia cédula de ciudadanía de representante.	Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal.
Rut con fecha 2025 o fecha generación documento 2025	Rut con fecha 2025 o fecha generación documento 2025
Pago de seguridad Social .	Certificado de existencia y representación legal (no superior a 30 días de su fecha de expedición).
	Referencia Bancaria 2024

Si ya actualizo documentos en el presente año o los envió para participar en otra convocatoria del 2025, no es necesario radicarlos nuevamente.

DOCUMENTOS VINCULACIÓN DE PROVEEDORES NUEVOS

Persona Natural	Persona Jurídica
Formulario conocimiento del cliente externo – proveedor (ver adjunto)	Formulario conocimiento del cliente externo – proveedor (ver adjunto)
Fotocopia cédula de ciudadanía de representante	Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal.
Rut con fecha 2025 o fecha generación documento 2025	Rut con fecha 2025 o fecha generación documento 2025
2 Referencias Comerciales	Certificado de existencia y representación legal (no superior a 30 días).
Pago de seguridad Social	2 Referencias Comerciales
	Referencia Bancaria 2024
	Estados Financieros último año

Si ya actualizo documentos en el presente año o los envié para participar en otra convocatoria del 2025, no es necesario radicarlos nuevamente.

Gracias

Gelsa somos
todos



GRUPO

gelsa 
Grupo Empresarial en Línea S.A.

**PAGA
TODO
PARA TODO!**

**data
center**
colombia

 **ONJ**
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE OCCUPADOS

 FUNDACIÓN SOCIAL
**SUEÑOS
de VIDA**

Compañías y marcas del grupo

Principal benefactor